



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2021 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN CIUDADES MEXICANAS

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de los Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" (Programa Presupuestario F003) convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES), públicas y privadas; a los Centros de Investigación e Instituciones (CI) del sector público en el ámbito federal, estatal o municipal; a las organizaciones sociales sin fines de lucro; a los institutos tecnológicos que realicen actividades de investigación y cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar proyectos de investigación e incidencia (investigación científica, cambio tecnológico de vanguardia e innovación abierta) que promuevan la adaptación de las ciudades al cambio climático, la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la mejora de la calidad del aire en ellas, para aumentar el bienestar de las personas, y brindar beneficios sociales, ambientales y económicos tangibles, de conformidad con los considerandos desarrollados arriba, con el Objetivo y con las Bases, asimismo, con los requisitos de las Demandas (Anexo 1) y los Términos de Referencia (Anexo 2).</p>	<p align="center">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p align="center">14-MAY-2021 18:00 horas tiempo de la Ciudad de México</p>	<p>Otorgar apoyos y financiamientos económicos para la realización de proyectos de investigación e incidencia que contribuyan a la transformación del modelo urbano actualmente preponderante en México y transitar hacia ciudades más sustentables, considerando el enfoque de cambio climático, y mediante la identificación e implementación de medidas y herramientas para la adaptación de la población, los ecosistemas y la infraestructura a sus efectos, la mitigación de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GYCEI), y para mejorar la calidad del aire en ciudades del país.</p>	<p>1. Consideración general sobre las propuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación de grupos interdisciplinarios de trabajo. Los proyectos deberán estar conformados por un grupo interdisciplinario que incluya especialistas en áreas afines, tales como 1) ciencia, tecnología e innovación en disciplinas afines a la temática del cambio climático y la calidad del aire y 2) ciencias sociales y humanidades con experiencia en metodologías participativas necesarias para desarrollar el tema que se plantea, y fomentar, desde el inicio, la participación armónica y comprometida entre actores clave de los diferentes sectores de la comunidad. La institución proponente deberá contar con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y deberá responsabilizarse de la coordinación para realizar el proyecto de investigación e incidencia, tanto en lo técnico como en lo administrativo. Cada proyecto deberá implementarse al menos en una ciudad mexicana. En la solicitud se deberá presentar la propuesta del Proyecto de Investigación e Incidencia y adjuntar en un PDF la versión en extenso, contando con, al menos, todos los elementos enlistados en el numeral 4b) de los Términos de Referencia de la Convocatoria. <p>2. Requisitos de participación</p> <p>Para poder participar es necesario completar todos los campos obligatorios del Sistema de Fondos Conacyt (https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea) correspondientes a esta Convocatoria e incluir como documentos adjuntos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta de postulación firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica y Representante Legal ante el CONACYT, en la que se designe a quien fungirá como responsable técnico/a y como responsable administrativo/a y se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance y el tiempo establecidos en la Convocatoria, la carta de postulación se deberá presentar conforme al modelo que se pondrá a disposición junto con esta Convocatoria en la página de Conacyt. Las figuras de responsable técnico/a y administrativo/a del proyecto no podrán recaer en ninguna circunstancia en la misma persona. Los/las responsable técnico/a, responsable administrativo/a y representante legal deben contar con Curriculum Vitae Único (CVU) vigente. Documento en PDF que contenga la propuesta de trabajo para la ejecución del proyecto de investigación e incidencia, de conformidad con las Bases y el inciso 5b de estos Términos de Referencia. El documento deberá tener entre 15 y 20 cuartillas. Documentación que muestre las intenciones de vinculación en el corto plazo: <ul style="list-style-type: none"> Academia: de investigadores o grupos de investigación de por lo menos una universidad (pública o privada) o instituto de investigación adicional 1 a la institución proponente, si fuera el caso, lo cual deberá demostrarse mediante cartas de intención. Se deberá presentar al menos una carta de intención. Sociedad: de organizaciones sociales, comunidades, colectivos u otras, según los objetivos de la 3. Estructura de la propuesta Se deberá presentar al menos una carta de intención. Industria: de nano, micro, pequeñas y medianas empresas (NaMiPyMEs), según los objetivos de la propuesta. Es deseable y queda como opcional. Gobierno: de instituciones públicas de cualquier orden de gobierno y sector según los objetivos de la propuesta. Se deberá presentar al menos una carta de intención.
<p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p>		<p align="center">MODALIDAD DEL APOYO</p>	
<p>https://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p>		<p>1. Proyectos de investigación científica.</p>	
<p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p>		<p>DEMANDAS DE INVESTIGACION</p>	
<p>proyectos@cic.unam.mx</p>		<p>1. Deberán tener una aproximación interdisciplinaria, fomentar la participación armónica y comprometida de los 5 sectores de la pentahélice y estar orientados a la solución de problema que decidan abordar.</p>	
<p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado</p>		<p>2. Deberán atender temas de al menos tres de las demandas correspondientes descritas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria y, en cualquiera de los casos, es requisito abordar la demanda cuatro:</p>	
<p>b) Documento en PDF que contenga la propuesta de trabajo para la ejecución del proyecto de investigación e incidencia.</p>		<p>1. Clima urbano, determinantes y proyecciones con cambio climático</p>	
<p>c) Documentación que muestre las intenciones de vinculación en el corto plazo:</p>		<p>2. Impactos del cambio climático y/o la contaminación atmosférica, vulnerabilidad, adaptación y resiliencia.</p>	
<p>➤ Academia: de investigadores o grupos de investigación de por lo menos una universidad (pública o privada) o instituto de investigación adicional 1 a la institución proponente, si fuera el caso, lo cual deberá demostrarse mediante cartas de intención. Se deberá presentar al menos una carta de intención.</p>		<p>3. Mitigación de emisiones en corto, mediano y largo plazo relacionada con la calidad del aire y el cambio climático.</p>	
<p>➤ Sociedad: de organizaciones sociales, comunidades, colectivos u otras, según los objetivos de la 3. Estructura de la propuesta Se deberá presentar al menos una carta de intención.</p>		<p>4. Transformaciones sociales y políticas para lograr un cambio en el desarrollo de las ciudades seleccionadas tendiente a la reducción de desigualdades, el aumento de resiliencia, la adaptación al cambio climático y la neutralidad de emisiones de carbono.</p>	
<p>➤ Industria: de nano, micro, pequeñas y medianas empresas (NaMiPyMEs), según los objetivos de la propuesta. Es deseable y queda como opcional</p>		<p>5. Instrumentos de planeación y gestión, innovación tecnológica y mecanismos de interacción entre los distintos sectores de las ciudades seleccionadas y con su entorno periurbano para alcanzar los objetivos de adaptación, mitigación y mejora de la calidad del aire.</p>	
<p>➤ Gobierno: de instituciones públicas de cualquier orden de gobierno y sector según los objetivos de la propuesta. Se deberá presentar al menos una carta de intención.</p>			<p>Para la(s) carta(s) de vinculación del sector social, será necesario proporcionar evidencia del involucramiento de la población que se beneficiaría de la implementación de la propuesta.</p> <p>La propuesta deberá incluir al menos lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> Título. Demanda o demandas que atienda. El problema a atender, precisando los municipios de las ciudades o zonas metropolitanas en que se trabajará. Identificación de obstáculos y factores limitantes de la resolución del problema en que prevén concentrar la investigación y la incidencia. Integrantes del equipo de investigación e incidencia. <ul style="list-style-type: none"> Investigadores de al menos dos instituciones de investigación. Comunidades, colectivos y/o grupos de la sociedad civil. Instituciones públicas y otras autoridades con las que se prevé podría contarse (de cualquier nivel y sector). Empresas u otros organismos de carácter privado que podrían colaborar al éxito del proyecto, de ser el caso. El enfoque interdisciplinario que se pretende aplicar para la resolución del problema. Las metas que se buscaría alcanzar con el desarrollo del Proyecto de Investigación e Incidencia. Cronograma que contenga las principales actividades y una breve descripción de los productos o entregables esperados a lo largo del desarrollo del proyecto. Los beneficios e impactos positivos (sociales, jurídicos, institucionales, científicos o de otro tipo) que se prevé lograr con el Proyecto de Investigación e Incidencia. El desglose del presupuesto por rubro, en el que se justifiquen los gastos y montos solicitados. Los posibles fondos complementarios con los que podría contar el Proyecto de Investigación e Incidencia. <p>3. Desglose financiero y rubros de gasto</p> <p>Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del Proyecto de Investigación e Incidencia, cuya comprobación deberá contar con los requisitos fiscales vigentes, con excepción de los gastos de trabajo de campo u otros en contextos donde no haya condiciones para obtenerlos. En este último caso, se elaborará una bitácora en que se precisen las erogaciones realizadas, la cual deberá llevar la firma de los responsables técnico y administrativo.</p> <p>A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los beneficiarios deberán observar lo señalado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el CAR, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios de la institución Beneficiaria</p>
<p>RESULTADO</p>			



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2021 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN CIUDADES MEXICANAS

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

MONTOS DEL APOYO

REQUISITOS II

Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que manifieste lo siguiente:

Designar a quien fungirá como responsable técnico/a y como responsable administrativo/a y se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance y el tiempo establecidos en la Convocatoria.

En la fecha límite:

7 DE MAYO DE 2021

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional, la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

3. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx

Otras Notas importantes

1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse a proyectos@cic.unam.mx.

Los proyectos que atiendan esta Convocatoria deberán considerar un tiempo de desarrollo de 2021 hasta 2025, con metas medibles y verificables en cada etapa del proyecto. El techo presupuestal de esta Convocatoria en el año 2021 es de hasta \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.). El monto total de cada proyecto será de hasta \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) considerando un apoyo de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para la primera etapa (segundo semestre de 2021) y de hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) por etapa anual de 2022 a 2025.

SOLICITUD

1. Las propuestas deberán ser sometidas por un/a Responsable Técnico/a que deberá tener adscripción comprobable de tiempo completo a la institución proponente.

2. A la fecha de presentación de cualquier propuesta, los datos de el/la Responsable Técnico/a, Responsable Administrativo/a y Representante Legal deberán estar actualizados en el Currículum Vitae Único (CVU). Estas tres figuras deben ser personas diferentes.

3. Las personas responsables técnicas que presenten propuestas no deberán estar sancionadas o tener adeudos con el Conacyt en cualquiera de sus fondos y programas; tampoco estar inmersas en algún procedimiento legal o administrativo en contra del Consejo y contar con una trayectoria de integridad ética.

4. Sólo se podrá presentar una propuesta por Responsable Técnico/a.

CONSIDERACIONES GENERALES

Al presentar su solicitud de apoyo en el marco de la presente Convocatoria, el proponente conoce, se sujeta y está de acuerdo en obligarse en los términos de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 y demás disposiciones aplicables.

De ser seleccionada la propuesta, los beneficiarios deberán estar exentos de adeudos con el Conacyt al momento de la firma del nuevo convenio.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa Presupuestario - F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado"

La Convocatoria, sus Bases, Demandas y Términos de Referencia sólo podrán modificarse mediante autorización expresa del Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003.

Es obligación del responsable administrativo asegurar el apego de los gastos de acuerdo a los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.

3.1. Rubros financieros:

3.1.1 Gasto corriente. Son los artículos de consumo no inventariables.

3.1.2 Pasajes y viáticos (336) Gastos de transportación, hospedaje y alimentación del grupo de trabajo, académicos, tecnólogos, entre otros, los cuales estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes del Beneficiario, para fines estrictamente relacionados con el proyecto.

3.1.3 Trabajo de campo (320) Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, cuya comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables conforme a la normativa del Beneficiario. No deberá sobrepasar el 10% del presupuesto total.

3.1.4 Gastos de operación (369) Son los gastos relacionados con:

- la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de: equipo de laboratorio especializado, equipo de comunicación y cómputo;
• herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, entre otros, indispensables para la ejecución del proyecto y plenamente justificados, tales como materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental, que puede incluir entre otros: reactivos y combustibles no incluidos en los rubros de pasajes o trabajo de campo.

3.1.5 Documentos y servicios de Información (313) Considera la adquisición de libros y otras publicaciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias que sean necesarios para la realización del proyecto de investigación e incidencia.

3.1.6 Software y consumibles (335) Gastos indispensables para la realización de la propuesta de proyecto, relacionados con:

- a. Adquisición de licencias y programas de software especializado y de uso común.
b. Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.

3.1.7 Investigadores Asociados (323). Serán los investigadores que colaboren de tiempo completo en el proyecto, y no podrán ser becarios ni catedráticos Conacyt, ni estar adscritos o tener una relación laboral con alguna institución de educación superior o centro de investigación. El apoyo económico que podrán devengar mensualmente se establece en Unidades de Medida y Actualización (UMA) y dependerá de su nivel de estudios: Licenciatura: hasta 8 veces el valor mensual de la UMA; Especialidad o Maestría: hasta 10 veces el valor mensual de la UMA; Doctorado: hasta 15 veces el valor mensual de la UMA.

La participación de investigadores asociados podrá ser por un periodo menor o igual a la vigencia del proyecto.

3.1.8 Publicaciones, ediciones e impresiones (329). Incluye la impresión de materiales para la divulgación y difusión de los resultados del proyecto.

3.1.9 Servicios externos (333). Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas que estén fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de las instancias participantes o del Beneficiario, siempre y cuando estos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto.

3.1.10 Actividades de difusión y divulgación de resultados (337). Se refiere a aquellos gastos de organización y coordinación de actividades que tengan como fin, transferir, divulgar y difundir los resultados del proyecto, tales como, seminarios, talleres, foros, entre otros. Asimismo, incluye la inscripción a congresos nacionales y/o internacionales que contribuyan a difundir los resultados del Proyecto.

3.1.11 Gastos de coordinación general (346). El Beneficiario podrá considerar hasta un 3% del monto total del proyecto para cubrir los gastos de apoyo administrativo.

3.2. Gastos de inversión. Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados.

3.2.1. Equipo de cómputo y de telecomunicaciones (401). Son todos aquellos gastos para la adquisición de equipo necesario para la realización del trabajo.

3.2.2. Herramientas y dispositivos (403). Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de herramientas consideradas de consumo duradero indispensables para el trabajo de campo

3.2.3. Maquinaria y equipo (404). Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de infraestructura científica-tecnológica necesaria para el desarrollo del proyecto.

3.2.3 Gasto Auditoría informe Financiero (350). Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable. Este rubro es obligatorio, a menos que la institución cuente con la instancia que pueda realizar la auditoría.

3.2.4. Transferencias y modificaciones. Se podrá realizar cualquier transferencia de recursos entre las partidas de gasto corriente permitidas en la Convocatoria, previa autorización del Secretario Administrativo del Programa Presupuestario F003, siempre y cuando sea debidamente justificado por el Beneficiario. Igualmente, se podrán realizar transferencias de recursos entre las partidas de gasto corriente a gasto de inversión, o de gasto de inversión a gasto corriente previa autorización por escrito al Secretario Administrativo del Programa Presupuestario F003. En cualquier caso, se podrán realizar las transferencias siempre y cuando no se afecten productos ni se contravengan las observaciones emitidas por la Instancia de Evaluación, y deberán reportarse en los informes financieros correspondientes.

3.3. Rubros no financieros

Todo aquello que no esté considerado dentro de los rubros financieros no será elegible para cubrirse con recursos del Programa Presupuestario F003. 3.3.1. Compra de vehículos automotores; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización, o se considere como parte de la infraestructura regular de operación del Beneficiario o de instituciones participantes.

3.3.2 Gastos por publicación de artículos científicos y computadoras personales.

3.3.3. Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal del Beneficiario o de las instituciones participantes.

3.3.4. Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, de carácter administrativo, de producción, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.

3.3.5. Arrendamiento de oficinas.

3.3.6. Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos.

3.3.7. Pago de contribuciones federales o locales, salvo las inherentes a los gastos elegibles presentados en la solicitud como parte integrante de la misma para el desarrollo del proyecto.

3.3.8. Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.

3.3.9. Adquisición de equipo de cómputo o herramienta que no cuente con garantía de compra (equipo semi nuevo o reconstruido).

3.3.10. Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx